



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aplica descuento en las Remuneraciones
Ausencia laboral sin causa justificada
DECRETO ALCALDICIO N° 14552.- /
Monte Patria, 09 de noviembre de 2017.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo”;
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias “Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias”;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ausencia Laboral del señor Ricardo Bordones Miranda, de acuerdo al informe de asistencia desde el 01-09-2017 hasta el 30-09-2017 del Departamento de Educación, Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **APLIQUESE** descuento de su remuneración al señor Ricardo Bordones Miranda, Cédula de Identidad N° 12.802.323-2, Asistente de la Educación que cumple la función de Prevencionista de Riesgos, del Departamento de Educación de la Ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, correspondiente al día 27 de septiembre de 2017, por ausencia laboral sin causa justificada, de acuerdo al informe de asistencia desde el 01-09-2017 hasta el 30-09-2017 del Departamento de Educación.
- 2.- Este Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, no ha registrado a la fecha, ninguna licencia médica, como tampoco permiso administrativo que justifique el día de ausencia, de parte del señor Ricardo Bordones Miranda.
- 3.- **ESTABLEZCASE**, que el descuento se hará efectivo en la remuneración del mes de noviembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Edwardita Cortés Gómez

SECRETARÍO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WILLY ANTONIO GODOY ZUÑIGA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
“Por Orden del Sr. Alcalde”

WAGZ/BCG/HCS/APO/Mpm.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)